

Formato para la difusión de los Resultados (CONAC)



FORTAMUN-DF 2022

**Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal.**



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

19/05/2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

11/08/2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

Arq. Anahí Santos Padilla

Dirección de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2022, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

○ **Objetivos específicos de la evaluación:**

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.





- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.6 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del Fondo.	a-e	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	9-17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa	18-19	2	2
E	Orientación y medición de resultados.	20-21	2	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos.	22-23	2	2
	Total		23	23-100%

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022.
Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.





b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacan, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

- El Municipio El Municipio cuenta con un diagnóstico municipal donde se describen las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo, pero solo a los rubros de mantenimiento de infraestructura y de seguridad pública.
- Los problemas o necesidades identificados en el Diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se describieron y establecieron de los rubros de mantenimiento de infraestructura y los relacionados con la seguridad pública; dichos escenarios se presentaron en un árbol de problemas en forma de hechos negativos y que pueden ser atendidos a través de los recursos del Fondo, estableciendo como problema central a la insuficiente capacidad institucional de los cuerpos policiales para mejorar la seguridad pública y generar confianza ciudadana.
- El Municipio estableció en el PMD 2021-2024, herramientas de planeación estratégica; el esquema de árboles de problema cuenta con las causas que resultarán en un problema central correctamente establecido cuyos efectos se encuentran vinculados entre sí. De la misma forma, en el árbol de objetivos, se establecieron los medios correspondientes a las causas, derivando en componentes y actividades cuyos objetivos resultarán en una MIR. Ambos esquemas se apegaron a la sintaxis requerida por la MML por lo que la lectura de la lógica vertical es correspondiente entre todos los elementos.
- Los recursos del FORTAMUN no cuentan con Lineamientos específicos para su operación, no obstante, los funcionarios responsables proporcionaron evidencia suficiente para determinar que la aplicación de los recursos se apega al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, Eje 1 “Buena Gestión Administrativa” y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas y que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado, estos objetivos presentan una vinculación y son congruentes con los objetivos que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo.





B. Planeación Estratégica y Contribución.

- El Municipio estableció en el Plan Municipal de Desarrollo, en específico en el Diagnóstico municipal, una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos de Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, se establecieron con apego a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; la relación causal entre los elementos de los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades son correspondientes entre sí; es decir, cumple con lógica vertical, contexto que permite el monitoreo de los recursos del programa de manera adecuada.
- Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones; pero sí proporcionaron cuatro actas de sesiones ordinarias del comité; no obstante, las cuatro actas presentan el mismo contenido.
- El PMD tiene una MIR a nivel municipal donde se observan los indicadores en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad), pero no cuentan con la totalidad de las características solicitadas la MML, falta línea base y periodicidad de medición.

C. Participación Social, Transparente y Rendición de cuentas

- Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo, conocen de manera general la aplicación de la normatividad del Fondo, deberá implementar capacitaciones y enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de estos.
- Mediante un escrito libre dirigido al presidente municipal que los presidentes de las Juntas auxiliares, el Comité de agua y la demás población realiza sus peticiones de obras o acciones; se observa que pueden identificarse datos como nombre y Localidad del solicitante, descripción del apoyo que solicita, así como la firma o firmas de quien solicita.
- El Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones en materia de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se verificó la publicación de la información trimestral del sistema de recursos federales transferidos del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022; el





resultado de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al Fondo con el formato de la normatividad aplicable, adicionalmente se observa la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación implementados en el Municipio con la oportunidad de publicar también las actas del COPLADEMUN, con la finalidad de respaldar a detalle el cumplimiento de esta obligación.

- El Municipio implementó los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para distribuir los recursos del FORTAMUN-DF en 2022; se identifica en cada Pp la previsión de los recursos y la asignación de la Unidad Responsable para la ejecución y seguimiento, las características de los indicadores del programa presupuestario son adecuados para el seguimiento y cumplimiento de objetivos de los recursos del programa por contar con lo establecido en el marco lógico.
- La Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento oficial que informa el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el PMD y en los Pp 2022. En los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con paz pública” del PMD muestran un resultado de cumplimiento Razonable. Respecto del cumplimiento a los Pp “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” se observa un cumplimiento del 100% en el nivel Actividad. Además, el Municipio dio cumplimiento a la presentación de las evaluaciones en la plataforma de SEvAC en 2022, donde se observa un resultado general de 97.03%.
- El Municipio da cumplimiento con la presentación de los reportes trimestrales en la plataforma del sistema de recursos federales transferidos (SRFT), en los módulos de ejercicio, destino e indicadores, la información de los Formato Base desglosa los proyectos en costo, rubros, beneficiarios y permiten visualizar el avance físico y financiero, en las Tarjetas de cumplimiento es posible observar que el Municipio sí reportó la información con la calidad requerida en las disposiciones vigentes para su presentación. de las Unidades Responsables para la ejecución y seguimiento de los mismos.
- El Municipio documenta las ministraciones del Fondo a través del timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en los cuales es posible identificar la fecha en que fue transferido a las Instituciones bancarias del Municipio, el monto transferido y el mes a que corresponde dicha transferencia de los proyectos.





- Los resultados de la aplicación en obras y acciones de acuerdo con la programación realizada con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar a través del Cumplimiento Final a los Programas presupuestarios y en el reporte contable “Comportamiento Presupuestario de Egresos a diciembre de 2022”, donde se observan erogaciones en los rubros de pago de obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por contribuciones a CONAGUA y al Gobierno del Estado de Puebla por concepto de desazolve de drenaje; mantenimiento de infraestructura como revestimiento de caminos sacacosechas, adquisición de materiales de construcción, adquisición de camión compactador, adquisición de equipo agrícola, suministro de semillas y pago de atención a las necesidades vinculadas a la seguridad pública de los habitantes del Municipio con el pago de aportaciones al CERESO..
- El Municipio generó mecanismos de seguimiento para medir el grado de cumplimiento a los Pp; a través de los reportes trimestrales que emite la Contraloría Municipal se permite la verificación del cumplimiento a las Actividades establecidas en los Componentes de los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil”; identifica la actividad, el avance trimestral, los medios de verificación, hallazgos y justificación de los recursos devengados, adicionalmente se observa graficado el comportamiento presupuestal de los recursos 2022 en los momentos aprobado, modificado y ejercicio por cada trimestre.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio implementa fichas de indicadores por los Programas presupuestarios implementados, en el Informe de Seguimiento y Cumplimiento a los Pp 2022 es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron estos en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades con la finalidad de apoyar en el cumplimiento de los objetivos planteados en los instrumentos de planeación establecidos.
- El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; porque los recursos del FORTAMUN-DF no cuentan con Lineamientos específicos para su operación; el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica que dichos recursos serán destinados a los requerimientos del Municipio y no focaliza hacia las características de la población a atender.
-





E. Orientación y medición de resultados

- Los proyectos, las obras y acciones que se ejecutaron con los recursos del Fondo evaluado que fueron reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes en su totalidad con las obras y acciones que se dispusieron en el nivel Actividad de los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad” C1.A2; A3; “Inversión Pública”, C2.A1, A3, A4 y A6; y “Seguridad pública y protección civil” C2.A1.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, a través de la presentación del Informe de Gobierno, donde se informa a la población acerca del avance de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, incluye datos como monto, ubicación y demás información de las obras y acciones y de los beneficiarios de estas. Adicionalmente, el Municipio dio cumplimiento con la Cuenta Pública 2022 presentada ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla y que incluye los estados financieros contables, presupuestales y programáticos que resumen la información de los recursos del Fondo evaluado. Ambos mecanismos se encuentran publicados en las páginas de internet del Municipio.
- El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, realizada con observancia a los TdR del año 2022; el contenido de las secciones de Recomendaciones y Hallazgos guardan congruencia con el esquema FODA y valoración Final y este con los argumentos de la sección de Conclusiones. En la evidencia proporcionada, se identifica el oficio de favorable emitido por la Secretaría de Bienestar.
- Aunque el Municipio realizó la Evaluación del Fondo en el ejercicio inmediato anterior y cumple con la normatividad de su elaboración, los responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de la implementación un documento debidamente aprobado para integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora.





2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. El Municipio cuenta con un PMD cuyo diagnóstico describe las problemáticas vinculadas a los objetivos del Fondo.</p> <p>F2. El diagnóstico incluye esquemas de planeación estratégica como árboles de problemas y árboles de objetivos para delimitar la problemática.</p> <p>F3. En el PMD se establecieron en los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con Paz Pública” las metas y objetivos para atender los problemas y necesidades detectadas.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>O1. Incorporar en los diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos a CONAGUA y pago por la modernización de sistemas de recaudación locales.</p> <p>O2. Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F4. En el PMD se estableció una MIR a nivel municipal para los recursos del programa, cuyos elementos cuentan apego a la sintaxis de la MML.</p> <p>F5. Los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con Paz Pública” contienen indicadores y metas con apego al MML.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O3. Emitir convocatorias para la asistencia a las reuniones del COPLADEMUN, así como dar cumplimiento a los objetivos en cada una de las reuniones.</p> <p>O4. Completar las características de los indicadores con la periodicidad de medición y con la línea base.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>F6. Los funcionarios responsables de la administración de los recursos, conocen de manera general la normatividad del Fondo.</p> <p>F7. El Municipio implementa un formato de escrito libre para la gestión de apoyos.</p> <p>F8. El Municipio cuenta con tres sitios de internet para la publicación de las obligaciones de transparencia y de la LGCG.</p> <p>F9. El Municipio implementó los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	<p>O5. Implementar capacitaciones respecto de la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de esta.</p> <p>O6. Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, debidamente aprobado e integrarlo al marco normativo municipal.</p> <p>O7. Formalizar la comunicación entre las áreas que administran los recursos respecto de las ministraciones recibidas.</p>





	<p>protección civil” para distribuir los recursos del Fondo.</p> <p>F10. La Contraloría Municipal emite de manera trimestral, un documento para informar el seguimiento al cumplimiento de los Pp. Además de presentar las evaluaciones ante el SEvAC.</p> <p>F11. El Municipio dio cumplimiento con los reportes trimestrales en el SRFT.</p> <p>F12. El Municipio estableció mecanismos documentados para verificar las ministraciones recibidas.</p> <p>F13. Los recursos se aplicaron en los rubros de Obligaciones financieras, Pago de derechos, Mantenimiento de infraestructura y Seguridad Pública.</p> <p>F14. A través de la Contraloría Municipal, es posible la verificación del cumplimiento trimestral de las actividades establecidas en los Programas presupuestarios.</p>		
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	F15. El Municipio implementó Fichas de indicadores para el seguimiento de recursos de los Programas presupuestarios.	D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	O8. Identificar, describir, y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del Fondo.
E. Orientación y medición de resultados	F16. Los proyectos, obras y acciones ejecutados y registrados en el SRFT coinciden en su totalidad con los establecidos en el nivel Actividad de los Pp.	E. Orientación y medición de resultados	Sin áreas de oportunidad para recomendar.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	F17. El Municipio estableció mecanismos de rendición de cuentas como el Informe de Gobierno y la presentación de la Cuenta Pública 2022. F18. El Municipio elaboró la evaluación externa del Fondo en el ejercicio anterior.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	O9. Elaborar un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza





<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>D1. El diagnóstico presentado en el PMD no cuenta con la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos a CONAGUA y pago por la modernización de sistemas de recaudación locales.</p> <p>D2. El Municipio no cuenta con un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>A1. Falta de presupuesto para contratar servicios profesionales para la elaboración de documentación especializada.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>D3. El Municipio no emitió convocatorias para la asistencia a las reuniones del COPLADEMUN, además de que no se cumplieron los objetivos en cada una de las reuniones.</p> <p>D4. Los indicadores de los Ejes 1 “Buena Gestión Administrativa” y 2 “Ciudadanía con Paz Pública” no cuentan con la característica de periodicidad de medición y línea base.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>D5. Los funcionarios responsables del Fondo desconocen el contexto de la evaluación externa al Fondo, los resultados y la utilidad de esta.</p> <p>D6. El formato para gestionar las solicitudes de apoyo, carece de requisitos específicos para la obtención de datos además no se encuentra en el marco normativo municipal.</p> <p>D7. Las áreas que administran los recursos del Fondo, carecen de comunicación formal respecto de las ministraciones recibidas.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>A2. Falta de atención a las capacitaciones para el personal que opera recursos del Fondo.</p>
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>D8. El Municipio no identifica, describe y cuantifica a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del Fondo.</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>A3. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.</p>





E. Orientación y medición de resultados	Sin debilidades detectadas	E. Orientación y medición de resultados	
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D9. El Municipio no elaboró un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A4. Desconocimiento de los servidores públicos en elaboración de información técnica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Para concluir la presente evaluación, se emiten los siguientes comentarios finales generales respecto al Fondo y específicos en cada sección temática:

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, recibió en el Ejercicio 2022 la cantidad de \$9,523,580.00 (Nueve millones quinientos veintitrés mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N) con cargo al FORTAMUN-DF, los cuales fueron proyectados desde el Plan Municipal de Desarrollo, integrado en sus Ejes de Gobierno “Buena Gestión Administrativa” y “Ciudadanía con Paz Pública”.

El Municipio tuvo un incremento importante de \$1,103,391.00 respecto del presupuesto del ejercicio 2021, lo que permitió programar más acciones en el bienestar de los habitantes.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Plan Municipal de Desarrollo implementado cuenta con un diagnóstico para describir las problemáticas y necesidades vinculadas con el Fondo evaluado, incluye árboles de problemas y árboles de objetivos para orientar los objetivos.

Si bien los recursos del Fondo evaluado no cuentan con Lineamientos específicos para su operación, el Municipio proporcionó evidencia para determinar que los recursos se aplicaron conforme a la normatividad vigente.

El Plan Municipal de Desarrollo implementado contiene los Ejes rectores 1 “Buena Gestión Administrativa” y Eje 2 “Ciudadanía con Paz Pública” que vinculan objetivos que pueden ser atendidos con los recursos del Fondo evaluado.





B. Planeación estratégica y contribución:

Se integró una Matriz de Indicadores para Resultados para los recursos del programa cuyos elementos se establecieron bajo la Metodología del Marco Lógico y cuentan con lógica causal requerida, que permite el monitoreo de los recursos, no obstante, los indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, requieren sean completados con la característica de línea base y periodicidad de medición.

Por otro lado, los funcionarios responsables de la administración de los recursos no evidenciaron las convocatorias para asistir a las reuniones del COPLADEMUN, aunado a esto, no se cumplió con los objetivos específicos en cada una de estas reuniones, por lo que se recomendó cumplir con la normatividad aplicable a la participación ciudadana.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

También es necesario que los funcionarios responsables de la aplicación de los recursos, implementen capacitaciones continuas con enfoque en materia de transparencia y rendición de cuentas, enfatizando la importancia de elaboración de las evaluaciones externas al Fondo, la utilidad y el uso de los resultados con la finalidad de mejorar la administración de los recursos.

Cabe resaltar que el Municipio cuenta con tres sitios de internet oficiales para la publicación de las obligaciones de transparencia y normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se verificó la publicación de la legislación aplicable.

Por otro lado, se implementaron los Programas presupuestarios “Servicios públicos y sustentabilidad”, “Inversión Pública” y “Seguridad pública y protección civil” para la distribución de los recursos cuyos indicadores permiten su adecuado seguimiento. Aunado a esto, cabe resaltar que la Contraloría Municipal emite trimestralmente un Informe que incluye el seguimiento al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Programas presupuestarios; en el cuarto trimestre se observó el 100% de cumplimiento. Además cumple con las tres evaluaciones en la plataforma del SEvAC , obteniendo un resultado genera del 97.03%.

Respecto de los informes trimestrales al SRFT, el Municipio cumplió con la presentación de la información del ejercicio destino y resultados, en las Tarjetas de cumplimiento, es posible observar que la información se reportó con la calidad requerida en las disposiciones vigentes.

A través del timbrado de CFDI es posible identificar datos específicos de las ministraciones recibidas por concepto del Fondo evaluado.





Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

Es importante resaltar que el Municipio implementó Fichas de Indicadores en los Programas presupuestarios, en el Informe de seguimiento y cumplimiento a los Pp es posible identificar las características y las modificaciones que presentaron los Pp.

No obstante que el Fondo evaluado no cuenta con lineamientos para su operación, se recomendó implementar un mecanismo para cuantificar a la población objetivo y atendida con los recursos del Fondo con la finalidad de medir los resultados.

E. Orientación y medición de resultado:

En cuanto a la aplicación de los recursos; los proyectos, obras y acciones que se ejecutaron y que fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, son coincidentes con la totalidad de los proyectos dispuestos en el nivel Actividad de los Pp.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

A través del Informe de Gobierno, el Municipio dio a conocer a la ciudadanía la información acerca del avance de cumplimiento a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, además de presentar la Cuenta Pública 2022 ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla la cual contiene los estados financieros contables, presupuestarios y programáticos con la información del ejercicio, destino y resultados del Fondo evaluado.

También dio cumplimiento con la elaboración de la evaluación externa al Fondo, cuya metodología y contenido se apegó a los Términos de Referencia 2022, el esquema FODA y valoración final son correspondientes a las conclusiones de la misma; pese a su cumplimiento, los responsables de la administración de los recursos, no se integró en un documento aprobado, los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
Justificación de la creación y del diseño	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un diagnóstico donde se describen las problemáticas	Incorporar a los diagnósticos la información relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas	Dirección de obras Públicas/Planeación.	Diagnóstico que cubre los rubros de atención de la normatividad del Art. 37 de la LCF.	Factible para implementar 2023.





del programa	vinculadas a los objetivos del Fondo.	residuales a CONAGUA y el pago por la modernización de los sistemas de recaudación locales.	Tesorería Municipal		
	El Municipio no identifica a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.	Diseñar un procedimiento o mecanismo para la identificación y descripción de la población en referencia, potencial y objetivo	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Poblaciones en referencia, potencial y objetivo identificadas y descritas.	Factible para identificar en 2023.
Planeación estratégica y contribución	Los funcionarios responsables de la administración de los recursos no proporcionaron evidencia de las convocatorias para asistir a las reuniones. No se cumplieron los objetivos de las reuniones.	Emitir las convocatorias respectivas y hacer cumplir con los objetivos específicos en cada una de las cuatro reuniones del comité; la primera para analizar y priorizar obras y acciones en el ejercicio; la segunda y tercera reunión, para el seguimiento y evaluación del avance físico y financiero de los proyectos aprobados y en ejecución y la cuarta reunión, para la evaluación final e informe de los proyectos realizados e informe final financiero	Dirección de Obras/Planeación. COPLADEMUN	Convocatorias emitidas en cada reunión. Cuatro sesiones realizadas con objetivos específicos alcanzados.	Factible para implementar en 2023.
	Los indicadores establecidos en el PMD carecen de línea base y periodicidad de medición.	Completar las características de los indicadores establecidos en el PMD, contar con línea base y periodicidad de medición, para nivel Fin, la revisión sea máximo anual, para nivel Propósito máximo anual, para Componente máximo semestral y para nivel Actividad, revisión máximo trimestral.	Dirección de Obras/Planeación	Indicadores con características de la MML para el correcto seguimiento de recursos.	Factible para implementar en 2023.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Los funcionarios responsables de los recursos del Fondo conocen en lo general la normatividad aplicable.	Implementar capacitaciones o retroalimentación en cuanto a la normatividad aplicable del Fondo, enfatizar en materia de transparencia y rendición de cuentas relativo a la evaluación, resultados y utilidad de estos	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal Unidad de Transparencia Contraloría Municipal	Funcionarios con conocimientos de la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.	Factible para capacitar en 2023.





	El Municipio tiene un formato para gestionar las solicitudes de apoyo.	Rediseñar el formato para gestionar las solicitudes de apoyo, el cual debe contener requisitos más precisos para obtener información del solicitante y de la Localidad a la que pertenece, deberá integrarlo al marco normativo municipal y debe estar disponible en la página de internet	Dirección de Obras Públicas	Formato aprobado y definido con información suficiente para su correcta atención.	Factible para capacitar en 2023.
	El Municipio documenta las ministraciones del Fondo a través del timbrado de los CFDI en donde es posible identificar los datos específicos de las transferencias realizadas.	Formalizar la comunicación entre las áreas que operan los recursos, con la finalidad de informar acerca de las ministraciones recibidas del Fondo.	Dirección de Obras Públicas/ Planeación. Tesorería Municipal	Comunicación formal entre las áreas respecto a las ministraciones de recursos.	Factible para implementar en 2023.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no realizó la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida; porque los recursos del Fondo no cuentan con Lineamientos específicos para su operación.	Identificar, describir y cuantificar a las poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del FORTAMUN-DF durante 20220.	Obras públicas	Poblaciones objetivo y beneficiada con los recursos del Fondo.	Factible para implementar en 2023.
Orientación y medición de resultados	No se determinaron hallazgos que ameriten recomendaciones.				
Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación externa del Fondo en el ejercicio fiscal anterior, no obstante, no implementó un documento aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Elaborar un documento debidamente aprobado que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de la evaluación del Fondo, que incluya las acciones a mejorar, los responsables de su seguimiento, medios de verificación y grado de avance para su revisión periódica.	Obras públicas Unidad de Transparencia. Tesorería Municipal. Contraloría Municipal.	Documento aprobado que integre a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo.	Factible para aplicar evaluación 2022 y subsecuentes.
Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del Fondo.					





4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.

L.A.E. Amado Hernández López.

L.C. Yolanda Pérez Cázares.

C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

797-971-1834

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre de (los) programa (s) evaluado (s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de la unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Contraloría Municipal

5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):





Nombre completo:

Arq. Anahí Santos Padilla

Correo electrónico: presidencia@atzitihuacan.gob.mx

Teléfono con clave lada: 244 44 44 045

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa. ____

6.1.2 Invitación a tres **X**

6.1.3 Licitación Pública Nacional ____

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otros: (Señalar) _____

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas

6.3 Costo total de evaluación:

\$92,015.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Difusión en internet de la evaluación:

<http://transparencia.atzihuacan.gob.mx/index.html>

Difusión en internet del formato:

<http://transparencia.atzihuacan.gob.mx/index.html>

